

NÚMERO: 576-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1	
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	
<p>Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP Campeche), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.</p> <p>Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:</p>	
Resultados de Control Interno Gobierno del Estado de Campeche Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP Campeche)	
CONTROL INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia de Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, con fecha de última actualización 20 de noviembre de 2017, y el Acuerdo por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno del Estado de Campeche, con fecha de última actualización 15 de enero de 2018.	
La institución contó con un código de conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, sin fecha de emisión.	
La institución contó con el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 13 de septiembre de 2017.	
La institución contó con un Catálogo de Perfiles de Puestos de Colegio Estatal y Planteles, de fecha septiembre de 1998.	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2020 (PTAR 2020), y con la Evaluación de Riesgos Institucional 2020, ambos sin fecha de emisión.	La institución careció de un Plan o Programa Estratégico, que estableciera sus objetivos y metas.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 576-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO	
	La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.
	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
	La institución no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
ACTIVIDADES DE CONTROL	
La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 (PTAR 2020) y el Programa de Trabajo de Control Interno 2020 (PTCI 2020).	La institución no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 09 de septiembre del año 2003; Tercera Época, Año XII, No. 2919; y con el Manual de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, de fecha julio de 2018, sin fecha de publicación en algún medio de difusión local.	
La institución contó con sistemas informáticos tal como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SASCG.NET), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
La institución contó con un Plan o Programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Reporte de Avance Físico Financiero por Programa Presupuestario del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, sin fecha de emisión.	La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo del Subdirector de Planeación y Control Administrativo y su área de adscripción fue la Dirección Administrativa.	
La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Reporte de Avance Físico Financiero por Programa Presupuestario del cuarto trimestre del ejercicio 2020, el cual se emite por trimestre.	
SUPERVISIÓN	
	La institución no aplicó la evaluación de los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
	La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de **56** puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP Campeche), en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento del artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Acuerdo por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno del Estado de Campeche de fecha 08 de enero de 2018 y artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche de fecha 17 de octubre de 2017.

NÚM. DEL RESULTADO: 2

CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión del contrato de apertura, de los estados de cuenta bancarios de los meses de enero de 2020 a enero de 2021 de la cuenta número 18-00012979-8 del Banco Santander (México), S.A., se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN), recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2020 por **113,390,551.77 pesos**, de los cuales **110,939,582.00 pesos** fueron ministrados de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación y **2,450,969.77 pesos** por concepto de adecuaciones al presupuesto aprobado; asimismo, la SEFIN abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2020, en la que no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones; adicionalmente, se constató que no se transfirieron recursos hacia cuentas bancarias en las que se administren otras fuentes de financiamiento, en cumplimiento de los artículos 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, de la Ley de Coordinación Fiscal; y anexos 31, 32 y 33, del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF el 03 de enero de 2020.

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO									
NÚM. DEL RESULTADO: 3 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>								
<p>De la revisión de los estados de cuenta bancarios de los meses de enero de 2020 a enero de 2021 de la cuenta número 18-00012979-8 del Banco Santander (México), S.A. y de las pólizas contables, se constató que la SEFIN transfirió al CONALEP Campeche y al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos de Campeche (IEEA) los recursos del FAETA 2020, de manera ágil, sin más limitaciones ni restricciones, que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables, en cumplimiento del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>									
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FAETA 2020 SECRETARÍA DE FINANZAS									
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <th style="padding: 5px;">EJECUTOR</th> <th style="padding: 5px;">MONTO TRANSFERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">CONALEP</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">44,831,293.82</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">IEEA</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">68,559,257.95</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">TOTAL</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">113,390,551.77</td> </tr> </tbody> </table>		EJECUTOR	MONTO TRANSFERIDO	CONALEP	44,831,293.82	IEEA	68,559,257.95	TOTAL	113,390,551.77
EJECUTOR	MONTO TRANSFERIDO								
CONALEP	44,831,293.82								
IEEA	68,559,257.95								
TOTAL	113,390,551.77								
<small>Fuente: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables proporcionados por la SEFIN.</small>									
NÚM. DEL RESULTADO: 4 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>								
<p>De la revisión a los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0114331613 de BBVA Bancomer, S.A., de los meses de enero de 2020 a marzo de 2021, auxiliares contables y CFDI's, se constató que el CONALEP Campeche, abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del FAETA 2020 por 44,831,293.82 pesos, en la cual se generaron rendimientos financieros por 957.88 pesos, asimismo, se verificó que no incorporó recursos ni aportaciones de otras fuentes de financiamiento, en cumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>									

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 5	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión del contrato y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 4064264120 de la institución Financiera HSBC México S.A. a nombre del IEEA, de las pólizas y auxiliares contables, se verificó que el IEEA abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del FAETA 2020 por 68,559,257.95 pesos ; en la cual se generaron rendimientos financieros por 13,871.00 pesos , asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales, en cumplimiento de los artículos 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO: 6	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los estados de cuenta bancarios de los meses de enero del 2020 a enero del 2021 de la cuenta número 18-00012979-8 del Banco Santander (México), S.A. y a pólizas de ingresos, se constató que la SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos del FAETA 2020 por 113,390,551.77 pesos , los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y contaron con la documentación original que justifica y comprueba su registro, en cumplimiento de los artículos 34, 36, 38, 42, 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO: 7	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0114331613 del BBVA Bancomer, S.A. de los meses de enero del 2020 a marzo del 2021, auxiliares contables, CFDI's y pólizas de ingreso, se comprobó que el CONALEP Campeche, registró presupuestal y contablemente ingresos del FAETA 2020 por 44,831,293.82 pesos y 957.88 pesos de rendimientos financieros; los cuales están debidamente identificados, actualizados, controlados y contaron con la documentación original que justifica y comprueba su registro, en cumplimiento de los artículos 16, 17, 19, fracción II, 33, 34, 35, 36, 42 y 70 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO	
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 8 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>De la revisión a los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables se verificó que el IEEA registró presupuestal y contablemente ingresos del FAETA 2020 por 68,559,257.95 pesos y 13,871.00 pesos de rendimientos financieros, los cuales están debidamente actualizados, identificados, controlados y contaron con la documentación original que justifica y comprueba el registro, en cumplimiento de los artículos 34, 36, 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>CON OBSERVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 9 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>De la revisión a los estados de cuenta bancarios de los meses de enero de 2020 a enero de 2021 de la cuenta número 18-00012979-8 del Banco Santander (México), S.A. y las pólizas de egresos, se verificó que la SEFIN registró presupuestal y contablemente los egresos del FAETA 2020 por 113,390,551.77 pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados, controlados y contaron con la documentación original que justifica las transferencias realizadas a los ejecutores del gasto, en cumplimiento de los artículos 34, 36, 42, 67, párrafos primero y segundo y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29 A, del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>CON OBSERVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 10 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>De la revisión al estado de cuenta bancario de la cuenta número 0114331613, de BBVA BANCOMER, S.A., de los meses de enero del 2020 a marzo del 2021, auxiliares contables y pólizas de egresos, se verificó que el CONALEP Campeche registro presupuestal y contablemente egresos por 41,677,675.88 pesos con cargo al FAETA 2020, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; además, se constató que están soportados con la documentación comprobatoria original, que reúne los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado FAETA"; y que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en cumplimiento de los artículos 34, 36 y 70, fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29 A, del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>CON OBSERVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 11	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 4064264120 de la institución Financiera HSBC México S.A. a nombre del IEEA, auxiliares y pólizas contables y documentación soporte del gasto, se verificó, con una muestra de auditoría, que el IEEA registró presupuestal y contablemente egresos por 59,406,318.63 pesos con cargo al FAETA 2020 y que la documentación comprobatoria original del gasto reúne los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda de "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo, en cumplimiento de los artículos 34, 36, 42 y 70, fracciones, I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO: 12	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 3,505 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 18,687,759.50 pesos correspondientes a los pagos realizados por concepto de servicios personales y servicios generales por el CONALEP Campeche estuvieron vigentes, y los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; en cumplimiento de los artículos 29 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.			
NÚM. DEL RESULTADO: 13	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 4,294 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 24,461,455.22 pesos , correspondientes a los pagos realizados por concepto de servicios personales y servicios generales por el IEEA estuvieron vigentes, y los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, en cumplimiento de los artículos 29 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación.			

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables con su documentación comprobatoria, se verificó que, al 31 de marzo de 2021, el CONALEP Campeche destinó **41,677,675.88 pesos** del FAETA 2020 para el pago de provisiones salariales y económicas, ejercidas en el Capítulo 1000 Servicios Personales, Capítulo 2000 Materiales y Servicios y Capítulo 3000 Servicios Generales, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA 2020		
EJECUTOR	MONTO	CONCEPTO DE GASTO
CONALEP Campeche	39,746,356.78	Servicios Personales (Capítulo 1000)
	739,069.36	Materiales y Servicios (Capítulo 2000)
	1,192,249.74	Servicios Generales (Capítulo 3000)
TOTAL:	41,677,675.88	

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares, las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio fiscal, proporcionados por el CONALEP Campeche.

Lo anterior, en cumplimiento a los artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables con su documentación comprobatoria, de una muestra de auditoría se constató que el IEEA destinó recursos por **260,105.57 pesos** del FAETA 2020 para el pago de prestación de "servicios de evaluación externa tipo específica de desempeño del programa educación para adultos (FAETA) correspondiente al ejercicio fiscal 2019"; "honorarios por los servicios profesionales de auditoría externa para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"; "realización de inspección, investigación y formulación de avalúo de mobiliario de oficina, "vehículos y motocicletas en mal estado"; "servicios profesionales por el concepto de elaboración de escrituras públicas referentes a los contratos de arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas del IEEA"; "servicio de adecuación en grietas edificio principal IEEA Campeche"; y "elaboración de colado y firme del estacionamiento de la parte de atrás del instituto", los cuales no cumplen con los objetivos del fondo, cabe resaltar que **248,973.51 pesos** fueron por pago directo al contratista, en incumplimiento de los artículos 25, fracción VI, 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 576-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO									
EJECUTOR	RUBRO DE GASTO/CAPÍTULO	MONTO	MONTO PAGO A PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	PÓLIZA	FAETA 2020 IEEA		PROVEEDOR	CONCEPTO DE GASTO
						FACTURA			
		31,000.00	31,000.00	29/06/2020	P01563	571		KANTUN Y HORTA CONTADORES PUBLICOS, S.C.	Servicio de Evaluación Externa
		31,000.00	31,000.00	03/09/2020	P02157	592		KANTUN Y HORTA CONTADORES PUBLICOS, S.C.	Servicio de Evaluación Externa
		31,298.10	28,599.99	06/08/2020	P02183	296		ALFONSO HERNAN HERNANDEZ GONGORA	Honorarios de servicios profesionales de auditoria externa
		27,850.95	25,450.01	24/11/2020	P03128	314		ALFONSO HERNAN HERNANDEZ GONGORA	Honorarios de servicios profesionales de auditoria externa
		27,850.95	25,450.01	24/11/2020	P03136	321		ALFONSO HERNAN HERNANDEZ GONGORA	Honorarios de servicios profesionales de auditoria externa
IEEA CAMPECHE	Servicios Generales (Capítulo 3000)	6,000.00	6,000.00	30/11/2020	P03284	266		JULIO ROMERO OROZCO	Servicio de avalúos de Inmuebles del Instituto, (mobiliario de Oficina, Vehículos y Motos)
		7,660.38	7,000.00	18/03/2020	P00796	686		MARIA DE LOS DOLORES ORTIZ LANZ	Servicios profesionales por el concepto de elaboración de escrituras públicas
		15,320.75	14,000.00	06/10/2020	P02482	706		MARIA DE LOS DOLORES ORTIZ LANZ	Servicios profesionales por el concepto de elaboración de escrituras públicas
		15,320.75	14,000.00	19/11/2020	P02992	708		MARIA DE LOS DOLORES ORTIZ LANZ	Servicios profesionales por el concepto de elaboración de escrituras públicas
		3,830.19	3,500.00	03/03/2020	P00622	685		MARIA DE LOS DOLORES ORTIZ LANZ	Servicios profesionales por el concepto de elaboración de escrituras públicas
		11,310.00	11,310.00	20/08/2020	P01971	E697		NORMA DEL CARMEN ALDANA LORIA	Servicio de adecuación en grietas edificio principal IEAA Campeche
		51,663.50	51,663.50	16/12/2020	P03674	82		GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL C7 SA DE CV	Elaboración de colado y firme del estacionamiento de la parte de atrás del instituto
TOTAL:		260,105.57	248,973.51						

FUENTE: Auxiliares y pólizas contables, estados de cuenta bancarios y cierres del ejercicio proporcionados por el IEAA.

NÚM. DEL RESULTADO: 16

CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis a los registros y pólizas contables, a los estados de cuenta bancarios transferencias y asignaciones presupuestarias; se constató que al Gobierno del Estado de Campeche le ministraron **113,390,551.77 pesos**, del presupuesto del FAETA 2020, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió y devengó **101,083,994.51 pesos** y pagó **97,409,243.28 pesos**, lo que representó el 85.9%; asimismo, al 31 de marzo de 2021, el monto total pagado ascendió a **101,083,994.51 pesos**, que representó el 89.1% del total transferido; por lo que se determinaron recursos no ejercidos por **12,306,557.26 pesos**, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes del 15 de enero de 2021 en el tiempo establecido.

Adicionalmente se generaron rendimientos financieros por **14,828.88 pesos**, los cuales al 31 de marzo de 2021 no se ejercieron y también se reintegraron a la TESOFE en el plazo legal establecido, como se muestra a continuación:

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 576-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO												
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA CUENTA PÚBLICA 2020 (Pesos)												
Concepto	Monto asignado/modificado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
CONALEP CAMPECHE												
Servicios Personales	42,865,226.61	39,746,356.78	3,118,869.83	39,746,356.78	39,276,238.46	470,118.32	470,118.32	39,746,356.78	3,118,869.83	3,118,869.83	0.00	
Materiales y Suministros	773,817.47	739,069.36	34,748.11	739,069.36	622,313.19	116,756.17	116,756.17	739,069.36	34,748.11	34,748.11	0.00	
Servicios Generales	1,192,249.74	1,192,249.74	0.00	1,192,249.74	1,004,970.06	187,279.68	187,279.68	1,192,249.74	0.00	0.00	0.00	
SUBTOTAL	44,831,293.82	41,677,675.88	3,153,617.94	41,677,675.88	40,903,521.71	774,154.17	774,154.17	41,677,675.88	3,153,617.94	3,153,617.94	0.00	
IEEA CAMPECHE												
Servicios Personales	41,551,131.95	40,102,886.54	1,448,245.41	40,102,886.54	38,430,949.30	1,671,937.24	1,671,937.24	40,102,886.54	1,448,245.41	1,448,245.41	0.00	
Materiales y Suministros	7,112,455.00	5,191,467.01	1,920,987.99	5,191,467.01	3,993,640.18	1,197,826.83	1,197,826.83	5,191,467.01	1,920,987.99	1,920,987.99	0.00	
Servicios Generales	11,663,230.00	8,898,608.08	2,764,621.92	8,898,608.08	8,867,775.09	30,832.99	30,832.99	8,898,608.08	2,764,621.92	2,764,621.92	0.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,232,441.00	5,213,357.00	3,019,084.00	5,213,357.00	5,213,357.00	0.00	0.00	5,213,357.00	3,019,084.00	3,019,084.00	0.00	
SUBTOTAL	68,559,257.95	59,406,318.63	9,152,939.32	59,406,318.63	56,505,721.57	2,900,597.06	2,900,597.06	59,406,318.63	9,152,939.32	9,152,939.32	0.00	
TOTAL FAETA 2020	113,390,551.77	101,083,994.51	12,306,557.26	101,083,994.51	97,409,243.28	3,674,751.23	3,674,751.23	101,083,994.51	12,306,557.26	12,306,557.26	0.00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS												
CONALEP	957.88	0.00	957.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	957.88	957.88	0.00	
IEEA	13,871.00	0.00	13,871.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,871.00	13,871.00	0.00	
SUBTOTAL	14,828.88	0.00	14,828.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,828.88	14,828.88	0.00	
TOTAL FAETA	113,405,380.65	101,083,994.51	12,321,386.14	101,083,994.51	97,409,243.28	3,674,751.23	3,674,751.23	101,083,994.51	12,321,386.14	12,321,386.14	0.00	

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

NÚMERO: 576-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO

Fuente: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE CUENTA PÚBLICA 2020 (Pesos)					
FECHA DEL REINTEGRO	TOTAL REINTEGRO	CAPITAL	RENDIMIENTOS	EJECUTOR	
13/01/2021	1,423,648.04	1,423,648.04	0.00	IEEA (EN TIEMPO)	
13/01/2021	13,145.00	0.00	13,145.00	IEEA (EN TIEMPO)	
13/01/2021	7,704,693.91	7,704,693.91	0.00	IEEA (EN TIEMPO)	
14/01/2021	24,597.37	24,597.37	0.00	IEEA (EN TIEMPO)	
14/01/2021	3,153,618.00	3,153,617.94	0.00	CONALEP CAMPECHE (EN TIEMPO)	
14/01/2021	958.00	0.00	692.68	CONALEP CAMPECHE (EN TIEMPO)	
24/03/2021		0.00	265.20	CONALEP CAMPECHE ((EN TIEMPO)	
24/03/2021	726.00	0.00	630.70	IEEA ENERO 2021 (EN TIEMPO))	
24/03/2021		0.00	94.93	IEEA FEBRERO 2021 (EN TIEMPO)	
TOTAL	12,321,386.32	12,306,557.26	14,828.51		

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y los SPEI de los reintegros, proporcionados por los ejecutores.

Nota 1: La diferencia de 0.37 en rendimientos financieros enero y febrero del 2021, del IEEA se debió al redondeo de las cifras al hacer los reintegros.

Nota 2: La diferencia de 0.06 centavos en capital y 0.12 centavos en rendimientos financieros, del CONALEP Campeche se debió al redondeo de las cifras al hacer los reintegros.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 25, fracción VI, 42 de la Ley Coordinación de Fiscal; y 17, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NÚM. DEL RESULTADO: 17

CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FAETA 2020 al Gobierno del Estado de Campeche, se constató lo siguiente:

NÚMERO: 576-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO				
INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No
FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche.				
<p>El Gobierno del Estado de Campeche, remitió a la SHCP, a través del Sistema del Formato Único (SFU) los reportes del formato Avance Financiero y Ficha de Indicadores correspondientes a Educación Tecnológica y Educación para Adultos de los cuatro trimestres de 2020; asimismo, se verificó que publicó en el "Periódico Oficial del Estado de Campeche", los reportes de Avance Financiero y Ficha de Indicadores de Educación Tecnológica y Educación para Adultos de los cuatro trimestres de 2020; a su vez, el CONALEP Campeche y el IEEA publicaron en sus respectivos sitios de internet los citados reportes; sin embargo, se observó que el monto reportado como pagado en el formato Avance Financiero del cuarto trimestre de 2020, no es coincidente con el monto ejercido al 31 de diciembre de 2020 determinado durante la revisión, en incumplimiento de los artículos 48, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 72, párrafos primero y último, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y numeral vigésimo cuarto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.</p>				
NÚM. DEL RESULTADO: 18		CON OBSERVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
<p>El Gobierno del Estado de Campeche, respecto de los componentes de Educación para Adultos y Educación Tecnológica proporcionó las Evaluaciones al Desempeño del FAETA tanto del IEEA como del CONALEP Campeche, las cuales fueron remitidas a la SHCP y publicadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, en cumplimiento de los artículos 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>				

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 19	CON OBSERVACIÓN	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los oficios CONALEP/CAMP/DG/0260-2020, CONALEP/CAMP/DG/0300-2020, CONALEP/CAMP/DG/0444-2020, CONALEP/CAMP/DG/0026-2021, OF/IEEA/DAD/140/2020, OF/IEEA/DAD/217/2020, OF/IEEA/DAD/292/2020 y OF/IEEA/DAD/04/2021, la página de internet de la SEP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche, se verificó que el CONALEP Campeche y el IEEA, remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal de 2020 de los recursos del FAETA 2020, en los cuales se incluyó la información del personal "Comisionado "y "con Licencia", los "Registro Federal de Contribuyentes de Trabajadores con Pagos Retroactivos con un Periodo Mayor a 45 días", los "Trabajadores Jubilados en el Periodo", "Trabajadores que Tramitaron Licencia Prejubilatoria en el Periodo", los "Trabajadores Contratados por Honorarios en el Periodo", los "Catálogos de Percepciones y Deducciones", los "Trabajadores que cobran con RFC / CURP con formato incorrecto", "Trabajadores con Doble Asignación Salarial en Municipios no Colindantes Geográficamente" y "Trabajadores Cuyo Salario Básico Supere los Ingresos Promedio de un Docente en la Categoría más Alta del Tabulador Salarial Correspondiente a Cada Entidad"; asimismo, se verificó que la información fue publicada en su página de internet; sin embargo, el CONALEP Campeche no presentó evidencia del envío oportuno de todos los reportes correspondientes al ejercicio fiscal 2020; en incumplimiento del artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO: 20	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA 2020, la plantilla de personal administrativo, el registro de plazas autorizadas y conciliadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) mediante oficio número SPDI/DPP/291/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, suscrito por la Dirección General del CONALEP, se verificó que el CONALEP Campeche realizó el pago de las nóminas con cargo al FAETA 2020, de acuerdo a las categorías, puestos y número de plazas autorizadas; en cumplimiento de los artículos 42 y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal y 38, de las Condiciones Generales de Trabajo.			
NÚM. DEL RESULTADO: 21	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2020, proporcionadas por el IEEA, del "Registro de plazas 2020" autorizadas y conciliadas por la SHCP y la SEP, se verificó que el IEEA realizó el pago de las nóminas de acuerdo a las categorías, puestos y plazas autorizadas, en cumplimiento del artículo 42, de la Ley de Coordinación Fiscal; y "Registro de Plazas 2020", remitido al IEEA mediante el oficio UAF/SRH/0030/2020, suscrito por la Subdirección de Recursos Humanos del INEA.			

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 22	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2020 proporcionadas por el CONALEP Campeche, del catálogo de categorías, tabulador de sueldos y salarios para el personal administrativo, técnico, base y confianza autorizado por la SHCP, se constató que los pagos realizados por concepto de sueldo base se ajustaron a los niveles de sueldos establecidos en los tabuladores autorizados, en cumplimiento al artículo 42 y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal y 38, de las Condiciones Generales de Trabajo.</p>			
NÚM. DEL RESULTADO: 23	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Con la revisión a la base de datos de las nóminas del IEEA pagadas con recursos del FAETA 2020, de la "Relación de tabuladores, ejercicio 2020", "Relación de tabuladores, ejercicio 2021", tabuladores autorizados por la SHCP (TAB-2019-11-MDA-10 y 11, TAB-2020-11-MDA-4 y 6), oficio de Ajuste a la estructura ocupacional del personal operativo, y oficio de incremento salarial, se verificó que el IEEA realizó el pago de la nómina del personal conforme a los tabuladores autorizados, en cumplimiento del artículo 42, de la Ley de Coordinación Fiscal; de la "Relación de tabuladores, ejercicio 2020" remitida al IEEA mediante el oficio UAF/SRH/0030/2020, "Relación de tabuladores, ejercicio 2021" remitida al IEEA mediante el oficio UAF/SRH/0010/2021, suscritos por la Subdirección de Recursos Humanos del INEA, y tabuladores autorizados por la SHCP (TAB-2019-11-MDA-10 y 11, TAB-2020-11-MDA-4 y 6).</p>			
NÚM. DEL RESULTADO: 24	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
<p>Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2020, proporcionadas por el CONALEP Campeche, se constató que los pagos realizados por concepto de prestaciones y estímulos al personal por concepto de "Desarrollo y Capacitación", "Estímulo por Productividad", "Ayuda Útiles Escolares", "Guardería", "Despensa", "Previsión Múltiple" y "Labores en Condiciones Insalubres y/o Peligrosas", se ajustaron a los montos autorizados, en cumplimiento de los artículos 42 y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas 44 y 49, del Contrato Colectivo de Trabajo SUPDCEPTEC (Periodo 2019-2021); numerales 4.1, 4.2, 4.11, 4.16, 4.18 y 4.19, del Manual de Prestaciones 2019-2021; artículos 109 y 110, fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo 2005-2007; y oficio SPDI/DPP/291/202030 de fecha 30 de octubre de 2020, mediante el cual se autorizaron los recursos para cubrir el incremento a la prestación económica denominada "Compensación por Desarrollo y Capacitación" (CODECA).</p>			

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 25	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2020, catálogo de percepciones y deducciones proporcionadas por el IEAA, Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 del INEA, y oficios de incrementos a las prestaciones, se verificó con una muestra que las percepciones por concepto de "Compensación por Desarrollo y Capacitación", "Previsión Social Múltiple", "Despensa", "Ayuda por Servicios", "Día del trabajador de la educación para adultos" "Comida de fin de año", "Canastilla maternal", "Día del padre", "anteojos o lentes de contacto" y "gastos por defunción", se ajustaron a la normativa aplicable, en cumplimiento del artículo 42, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas 75, párrafo tercero, 85, fracción XV, 101, 104, 106 Bis, 109, 113, 114, 123, 124 y 125, del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 que suscribe el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación para Adultos; y oficios números 307-A.-/2711, UAF/1194/2019, UAF/1194/2019UAF/1194/2019, UAF/423/2020, UAF/440/2020 y UAF/532/2020.			
NÚM. DEL RESULTADO: 26	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.4			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión al oficio s.a./423/2019 de fecha 30 de octubre de 2019 y Expediente: R.S. 7/80, Promoción: 99062, 10° Cuaderno, de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por la Sexta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se constató que el CONALEP Campeche emitió una licencia por comisión sindical, la cual contó con las autorizaciones correspondientes, en cumplimiento de los artículos 43, fracción VII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 60, 61, fracción I, 62, 65, 66, 68 y 69, de las Generales de Trabajo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.			
NÚM. DEL RESULTADO: 27	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.4			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2020, y oficios de licencias sindicales, se verificó que el IEAA contó con la documentación que acredita las autorizaciones correspondientes a cinco personas con licencia por comisión sindical, asimismo, no excedió de las 6 plazas autorizadas al SNTEA, en cumplimiento de la cláusula 77, fracciones I y II, y 137 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 que suscribe el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación para Adultos.			

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 28	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.5			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión de las constancias de baja por jubilación números DG-EC-43/2020, DG-EC-44/2020, DG-EC-45/2020, DG-EC-46/2020 y sin número, así como de renunciias voluntarias, se verificó que en el CONALEP Campeche, se presentaron 5 jubilaciones y 16 renunciias voluntarias , además, se constató que no se realizaron pagos a dicho personal, posteriores al periodo de su jubilación y/o baja, en cumplimiento de los artículos 42 y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal, 43, fracción VI, inciso c) y 46, fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 25, fracción I y 37, fracción VI, inciso c), de las Condiciones Generales de Trabajo 2005-2007 del CONALEP.			
NÚM. DEL RESULTADO: 29	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.5			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2020, se constató que el IEEA no realizó pagos a los trabajadores durante el periodo en que contaban con licencia sin goce de sueldo y posteriores a la baja definitiva, en cumplimiento de los artículos 25, fracción VI y 42, de la Ley de Coordinación Fiscal; y cláusula 78, del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 que suscribe el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación para Adultos.			
NÚM. DEL RESULTADO: 30	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.6			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión de una muestra de 52 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios y las bases de datos de nóminas de las 24 quincenas de 2020 pagadas con recursos del FAETA 2020, se constató que el CONALEP Campeche, realizó el pago de 31 prestadores de servicios por honorarios por un monto de 1,014,558.75 pesos , a los cuales se les realizaron pagos conforme a los plazos y montos establecidos en cada contrato, en cumplimiento de los artículos 42 y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal y cláusulas tercera y quinta de los contratos suscritos por el CONALEP Campeche y los prestadores de servicios.			

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 31	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.6			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión de una muestra de 17 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios y las bases de datos de las 24 quincenas de 2020 pagadas con recursos del FAETA 2020, se constató que el IEAA realizó el pago a 5 prestadores de servicios por honorarios por un monto de 422,636.09 pesos , los cuales se realizaron conforme a los plazos y montos establecidos en cada contrato, en cumplimiento del artículo 2507, del Código Civil del Estado de Campeche; y cláusulas cuarta y quinta, de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios que celebran, por una parte, el IEAA y los prestadores de los servicios.			
NÚM. DEL RESULTADO: 32	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los estados de cuenta bancarios, de los auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria y del CIERRE PRESUPUESTAL DEL RAMO XXXIII, se constató que el IEAA transfirió recursos del fondo por 5,213,357.00 pesos por concepto del capítulo de gasto "4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", al Patronato Pro-Educación de Adultos del Estado de Campeche, A.C. para el pago de gratificaciones a figuras solidarias en los proyectos "ATENCIÓN A LA DEMANDA", "FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIA", "ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN" y "PLAZAS COMUNITARIAS", los cuales cumplieron con el objetivo del fondo, en cumplimiento del artículo 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO: 33	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los estados de cuenta bancarios números 0159707166, BBVA BANCOMER, S.A., de los meses de enero a diciembre de 2020, recibos electrónicos TG-1, líneas de captura, formatos de integración del FOVISSSTE, y documentación comprobatoria y justificativa, se verificó que el CONALEP Campeche, realizó el entero de los terceros institucionales (ISSSTE, SAR-FOVISSSTE), por un monto global de 9,615,619.39 pesos , de los cuales 8,948,073.86 pesos corresponden a recursos FAETA 2020, además, se constató que no se realizaron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones, en cumplimiento de los artículos; 12 y 21, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 64, fracción I, y 66, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.			

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 34	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los formatos de pago de las aportaciones de seguridad social "LÍNEA DE CAPTURA RCV Y VIVIENDA", "LÍNEA DE CAPTURA AHORRO SOLIDARIO", "TG-1 EN LÍNEA, DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL", recibos de pago de Aportaciones SAR-ISSSTE vía electrónica, comprobantes de "Pago de Formato TG EN LÍNEA, estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables; se constató que durante el ejercicio fiscal 2020 el -IEEA, enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social correspondientes al SAR-FOVISSSTE e ISSSTE por un importe de 3,035,788.32 pesos y 4,001,657.70 pesos respectivamente, con cargo a los recursos del FAETA 2020, en cumplimiento del artículo 21, párrafo tercero de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			
NÚM. DEL RESULTADO: 35	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a los estados de cuenta bancarios número 0159707166 de BBVA BANCOMER, S.A., líneas de captura emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), documentación comprobatoria y justificativa, se constató que el CONALEP Campeche, realizó el entero por concepto de ISR correspondiente a la nómina financiada con recursos FAETA 2020, por un monto de 6,222,817.00 pesos , de los cuales 4,336,058.42 pesos corresponden a recursos FAETA 2020 y 1,886,758.58 pesos de otra fuente de financiamiento, en cumplimiento de los artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 66, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.			
NÚM. DEL RESULTADO: 36	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de los acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, los Recibos Bancarios de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales de 2020, estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables, se verificó que el IEEA, realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR), causado por el pago de salarios, asimilados a salarios, servicios profesionales, pagos por cuenta de terceros o por arrendamiento de inmuebles, por un importe de 5,077,258.00 pesos con cargo a los recursos del FAETA 2020, en cumplimiento de los artículos 96, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 6, del Código Fiscal de la Federación.			

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO							
NÚM. DEL RESULTADO: 37		CON OBSERVACIÓN		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.1							
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:							
De la revisión de una muestra de auditoría de gastos de operación del FAETA 2020, se verificó que el CONALEP Campeche registró egresos por 534,884.00 pesos para el pago del servicio de vigilancia de planteles educativos y oficinas administrativas; asimismo, se constató que dicho servicio corresponde a los objetivos del fondo, en cumplimiento de los artículos 42 y 43, fracción II, inciso c) de la Ley Coordinación de Fiscal.							
PROCESO DE ADJUDICACIÓN - EXPEDIENTES UNITARIOS DE ADQUISICIONES COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CUENTA PÚBLICA 2020							
CONTRATO	FECHA	SERVICIOS ADQUIRIDOS	TIPO DE ADJUDICACIÓN	MONTOS DE ADJUDICACIÓN	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	MONTO DEL CONTRATO	PROVEEDOR
CONALEP/CAMP/PCAM/PS-001/2020	01/02/2020	Seguridad, vigilancia, guarda y custodia del inmueble y bienes muebles del plantel 020 "Lic. Guillermo González Galera, ubicado en Avenida Maestros Campechanos s/n Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 24095, San Francisco de Campeche, Campeche.	Adjudicación Directa	de 1.00 a 500,000.00	150,057.60	178,640.00	C. GRACIELA DEL ROSARIO ORDOÑEZ TUZ
CONALEP/CAMP/PCAR/PS-001/2020	01/01/2020	Seguridad, vigilancia, guarda y custodia del inmueble y bienes muebles del plantel 021 de Ciudad del Carmen, ubicado en Avenida Niños Héroes del 21 de abril de 1914 s/n, Colonia Playa Norte, Ciudad del Carmen, Campeche.	Adjudicación Directa	de 1.00 a 500,000.00	215,108.00	256,080.00	C. ROSALBA LÓPEZ CHABLE
CONALEP/CAMP/PDZI/PS-001/2020	01/01/2020	Seguridad, vigilancia, guarda y custodia del inmueble y bienes muebles del plantel 0272 Dzitbalché, ubicado en Kilometro 2 Carretera Dzitbalché-Calkini de la Ciudad de Dzitbalché, Calkini, Campeche.	Adjudicación Directa	de 1.00 a 500,000.00	166,320.00	198,000.00	C. ROSALBA LÓPEZ CHABLE
FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de adquisiciones, proporcionados por el CONALEP Campeche.							

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO							
NÚM. DEL RESULTADO: 38		CON OBSERVACIÓN			SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.1							
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:							
De la revisión de una muestra de auditoría de gastos de operación del FAETA 2020, se verificó que el IEEA aplicó recursos por 1,729,765.30 pesos para el pago de Material Didáctico; elaboración de módulos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVYT) nivel inicial, intermedio, avanzado y diversificados, adquisición que cumple con los objetivos del FAETA, en cumplimiento de los artículos 25, fracción VI, 42, 43 y 49 de la Ley Coordinación de Fiscal.							
PROCESO DE ADJUDICACIÓN - EXPEDIENTES UNITARIOS DE ADQUISICIONES INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DE CAMPECHE CUENTA PÚBLICA 2020							
CONTRATO	FECHA	BIENES ADQUIRIDOS	TIPO DE ADJUDICACIÓN	MONTOS DE ADJUDICACIÓN	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	MONTO DEL CONTRATO	PROVEEDOR
SIN NÚMERO	30/10/2020	Adquisición de Material Didáctico; elaboración de módulos del modelo de educación para la vida y el trabajo (MEVYT) nivel inicial, intermedio, avanzado y diversificados. Incluye edición, producción, integración de herramientas didácticas, empaque, embalaje y distribución.	Invitación a cuando menos tres proveedores	hasta 1,500,000 en adelante	1,491,177.00	1,729,765.32	ESTRATEGIA PROYECTOS, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de adquisiciones, proporcionados por el IEEA.							
NÚM. DEL RESULTADO: 39		CON OBSERVACIÓN			SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.2							
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:							
De la revisión a los expedientes de tres adquisiciones correspondientes al componente de Servicio de Vigilancia, ejecutadas con recursos del FAETA 2020, por el CONALEP Campeche, se verificó que las adquisiciones con números de contratos CONALEP/CAMP/PCAM/PS-001/2020, CONALEP/CAMP/PCAR/PS-001/2020 y CONALEP/CAMP/PDZI/PS-001/2020, se contrataron mediante adjudicación directa, considerando los rangos establecidos en la normativa; asimismo, que los proveedores no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública (SFP); en cumplimiento de los artículos 3, 23, párrafo segundo y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020.							

NÚMERO: 576-DS-GF **TÍTULO:** Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.
UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 40	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión al expediente de adquisición de material didáctico de un contrato sin número, de fecha 30 de noviembre de 2020, ejecutado con recursos del FAETA 2020 por el IEEA, se verificó que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, considerando los rangos establecidos; asimismo, el proveedor contratado no se encontró inhabilitado ante la Secretaría de la Función Pública (SFP); en cumplimiento de los artículos 3, 33, 35 y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.			
NÚM. DEL RESULTADO: 41	CON OBSERVACIÓN	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a expedientes de adquisición de servicios con contratos números CONALEP/CAMP/PCAM/PS-001/2020, CONALEP/CAMP/PCAR/PS-001/2020 y CONALEP/CAMP/PDZI/PS-001/2020, realizadas por el CONALEP Campeche, se constató que los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, no se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos; en incumplimiento de los artículos 50, fracción III, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.			
NÚM. DEL RESULTADO: 42	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión al expediente de adquisición de una muestra a un contrato sin número, de fecha 30 de noviembre de 2020, para la adquisición de material didáctico, y su convenio modificatorio sin número, de fecha 21 de diciembre de 2020, ejecutado con recursos del FAETA 2020 por el IEEA, se verificó que la adquisición se amparó en un contrato debidamente formalizado con los requisitos mínimos establecidos por la normativa; asimismo, se garantizó el anticipo y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, en cumplimiento de los artículos 1, fracción II, 3, 22, 39, 40, 43, 50, fracciones II y III, 51, fracción II, 52, 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.			

NÚMERO: 576-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de septiembre de 2021.

RESULTADO		
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 43 CON OBSERVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.4</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>De la revisión al expediente de adquisición de una muestra a un contrato sin número, de fecha 30 de noviembre de 2020, para la adquisición de material didáctico, su convenio modificatorio sin número, de fecha 21 de diciembre de 2020, ejecutado con recursos del FAETA 2020 por el IEEA, y las actas de entrega recepción de los bienes, se verificó que la adquisición se realizó de acuerdo a los montos pactados y los bienes se entregaron en los tiempos establecidos, en cumplimiento de los artículos 44, 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del contrato sin número, de fecha 30 de noviembre de 2020; PRIMERA y SEGUNDA del convenio modificatorio al contrato de adquisición de material didáctico, de fecha 21 de diciembre de 2020.</p>		
<p>Elaboró</p> <hr/> <p>L.A. Dulce Estefanía Zamora González Auditor de Fiscalización "A"</p> <hr/> <p>Lic. Eduardo Balbuena Valencia Auditor</p>	<p>Revisó</p> <hr/> <p>L.C. Mauricio de los Santos Cuellar Jefe de Departamento</p>	<p>Autorizó</p> <hr/> <p>Ing. Daniel Palacios Téllez Subdirector de Auditoría</p>

ANEXO 1

RESULTADO No.	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ATENCIÓN	FECHA COMPROMISO																																										
1	<p>Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP Campeche), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MIC) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.</p> <p>Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Resultados de Control Interno Gobierno del Estado de Campeche Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP Campeche)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">FORTALEZAS</th> <th style="width: 50%;">DEBILIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">AMBIENTE DE CONTROL</td> </tr> <tr> <td>La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otras disposiciones del material de control interno aplicables a la institución, los cuales tienen de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia de Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, con fecha de última actualización 27 de noviembre de 2017 y el Acuerdo por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno del Estado de Campeche, con fecha de última actualización 15 de enero de 2016.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>La institución contó con un código de conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, sin fecha de emisión.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>La institución contó con el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para promover la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones punitivas que sancionen su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 13 de septiembre de 2017.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>La institución contó con un Catálogo de Puntos de Control de Colegios Estatales y Federales, de fecha septiembre de 1996.</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</td> </tr> <tr> <td>La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2020 (PTARI 2020), y con la Evaluación de Riesgos Institucional 2020, ambos sin fecha de emisión.</td> <td>La institución careció de un Plan o Programa Estratégico, que estableciera sus objetivos y metas.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>La institución no determinó parámetros de cumplimiento en los métricas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>La institución no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ACTIVIDADES DE CONTROL</td> </tr> <tr> <td>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno, de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 (PTAR 2020) y el Programa de Trabajo de Control Interno 2020 (PTCI 2020).</td> <td>La institución no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuviera asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</td> </tr> <tr> <td>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que establecieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son requeridas de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 01 de noviembre del año 2020, Tercera Época, Año XII, No. 2916, y con el Manual de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, de fecha julio de 2016, sin fecha de publicación en algún medio de difusión local.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>La institución contó con sistemas informáticos de control al sistema automatizado de administración y Contabilidad Gubernamental (SASCO.NET), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</td> </tr> <tr> <td>La institución contó con un Plan o Programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Reporte de Avance Físico Financiero por Programa Presupuestario del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, sin fecha de emisión.</td> <td>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.</td> </tr> <tr> <td>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo del Subdirector de Planeación y Control Administrativo y su área de adscripción fue la Dirección Administrativa.</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SUPERVISIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>La institución no aplicó la evaluación de los objetivos y metas establecidas, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la calidad y eficiencia de su cumplimiento.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>La institución no diseñó cuestionario interno de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Cuestionario elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 56 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP Campeche), en un nivel medio.</p> <p>La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento del artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Acuerdo por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno del Estado de Campeche de fecha 08 de enero de 2018 y artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche de fecha 17 de octubre de 2017.</p>	FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMBIENTE DE CONTROL		La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otras disposiciones del material de control interno aplicables a la institución, los cuales tienen de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia de Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, con fecha de última actualización 27 de noviembre de 2017 y el Acuerdo por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno del Estado de Campeche, con fecha de última actualización 15 de enero de 2016.		La institución contó con un código de conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, sin fecha de emisión.		La institución contó con el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para promover la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones punitivas que sancionen su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 13 de septiembre de 2017.		La institución contó con un Catálogo de Puntos de Control de Colegios Estatales y Federales, de fecha septiembre de 1996.		ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2020 (PTARI 2020), y con la Evaluación de Riesgos Institucional 2020, ambos sin fecha de emisión.	La institución careció de un Plan o Programa Estratégico, que estableciera sus objetivos y metas.		La institución no determinó parámetros de cumplimiento en los métricas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.		La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.		La institución no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.	ACTIVIDADES DE CONTROL		La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno, de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 (PTAR 2020) y el Programa de Trabajo de Control Interno 2020 (PTCI 2020).	La institución no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuviera asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que establecieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son requeridas de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 01 de noviembre del año 2020, Tercera Época, Año XII, No. 2916, y con el Manual de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, de fecha julio de 2016, sin fecha de publicación en algún medio de difusión local.		La institución contó con sistemas informáticos de control al sistema automatizado de administración y Contabilidad Gubernamental (SASCO.NET), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.		INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		La institución contó con un Plan o Programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Reporte de Avance Físico Financiero por Programa Presupuestario del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, sin fecha de emisión.	La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.	La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo del Subdirector de Planeación y Control Administrativo y su área de adscripción fue la Dirección Administrativa.		SUPERVISIÓN			La institución no aplicó la evaluación de los objetivos y metas establecidas, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la calidad y eficiencia de su cumplimiento.		La institución no diseñó cuestionario interno de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.	<p>El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche elaborará un programa de trabajo con responsables y fechas límite para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, además, de informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.</p>	<p>31-ago-22</p>
FORTALEZAS	DEBILIDADES																																												
AMBIENTE DE CONTROL																																													
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otras disposiciones del material de control interno aplicables a la institución, los cuales tienen de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia de Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, con fecha de última actualización 27 de noviembre de 2017 y el Acuerdo por el que se emite el Marco Integrado de Control Interno del Estado de Campeche, con fecha de última actualización 15 de enero de 2016.																																													
La institución contó con un código de conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, sin fecha de emisión.																																													
La institución contó con el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para promover la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones punitivas que sancionen su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 13 de septiembre de 2017.																																													
La institución contó con un Catálogo de Puntos de Control de Colegios Estatales y Federales, de fecha septiembre de 1996.																																													
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS																																													
La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2020 (PTARI 2020), y con la Evaluación de Riesgos Institucional 2020, ambos sin fecha de emisión.	La institución careció de un Plan o Programa Estratégico, que estableciera sus objetivos y metas.																																												
	La institución no determinó parámetros de cumplimiento en los métricas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.																																												
	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.																																												
	La institución no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.																																												
ACTIVIDADES DE CONTROL																																													
La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno, de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020 (PTAR 2020) y el Programa de Trabajo de Control Interno 2020 (PTCI 2020).	La institución no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuviera asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.																																												
La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que establecieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son requeridas de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 01 de noviembre del año 2020, Tercera Época, Año XII, No. 2916, y con el Manual de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, de fecha julio de 2016, sin fecha de publicación en algún medio de difusión local.																																													
La institución contó con sistemas informáticos de control al sistema automatizado de administración y Contabilidad Gubernamental (SASCO.NET), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.																																													
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																																													
La institución contó con un Plan o Programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Reporte de Avance Físico Financiero por Programa Presupuestario del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, sin fecha de emisión.	La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.																																												
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo del Subdirector de Planeación y Control Administrativo y su área de adscripción fue la Dirección Administrativa.																																													
SUPERVISIÓN																																													
	La institución no aplicó la evaluación de los objetivos y metas establecidas, respecto de su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la calidad y eficiencia de su cumplimiento.																																												
	La institución no diseñó cuestionario interno de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.																																												